



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 42654

Armenia, Quindío, 02 de diciembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR DIEGO FERNANDO LOPEZ GUZMÁN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-30535, respuesta radicado IGAC No. 2617DTQ-2021-0000741-ER-000 del 14 de septiembre de 2021, Radicado Go 2021 6030 del 29 de noviembre de 2021. Solicitud de Inscripción Catastral.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Agosto 01 DE 2022

Fecha del Aviso: Diciembre 02 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. DIEGO FERNANDO LOPEZ GUZMÁN

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No procede Recurso.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-30535 del 01 de agosto de 2022, se dio respuesta a la petición con radicado IGAC No. 2617DTQ-2021-0000741-ER-000 del 14 de septiembre de 2021, Radicado Go 2021 6030 del 29 de noviembre de 2021, Ahora bien, ya que la misma no pudo ser entregada personalmente en la dirección reportada en la petición, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

Se adjunta el contenido del Oficio SH-PGF-DF-30535 del 01 de agosto de 2022, en respuesta a la solicitud que versa en una Inscripción Catastral, por parte de DIEGO FERNANDO LOPEZ GUZMÁN, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Haróld Johanny Arango B.- Abogado Unidad Administrativa Especial de Castro Distrital -UAECD, Operador de la Subsecretaria de Catastro Armenia.

Revisó y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

♠U♣

SH-PGF-DF – 30535

Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío 01 de agosto del 2022

Señor:

DIEGO FERNANDO LOPEZ GUZMAN

Carrera 6 No. 43 N Casa 7 Conjunto Bosques de San Juan
La ciudad

Asunto: Solicitud documentos requeridos para tramite de Inscripción Catastral
Referencia: Radicacion Go Catastral Armenia 20216030
Radicacion IGAC 2617DTQ20210000741

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia, donde solicita "... la apertura de la cedula catastral individual de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias números 280-31092 y 280-100488...", me permito informarle que, el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 280-31092 ya se encuentra inscrito en la base de datos identificado con ficha catastral número 630010105000001970005000000000).

Por otro lado, acorde con lo dispuesto en el decreto Número 254 del 22 de septiembre de 2021 "**por medio del cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de junio 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia**" y en especial lo determinado en su artículo 6. "Requisitos especiales para los diferentes tramites, en este caso para "Incorporación de predios o edificaciones omitidos no asociados a un predio matriz", para efectos de la inscripción catastral del folio de matrícula inmobiliaria número 280-100488, es necesario que allegue a esta oficina la siguiente documentación:

- Copia legible del título de dominio.

**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia



IC 7399 I
R-AM-SGI-001 V8 18/03/2020

GO
CATASTRAL
GESTIÓN DE TERRENOS



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

- Plano con ubicación aproximada que contenga la nomenclatura vial y domiciliaria, número de pisos de la construcción y uno o varios sitios de referencia que permita su localización.
- Para predios con área menos a 500 m², se debe adjuntar planos donde se identifique el predio o los predios objeto de inscripción, así como la identificación de construcciones en ellos incluidos. La información debe ser impresa a escala y/o en formato digital, en formato dwg, debidamente acotada, con sus respectivos cuadros de área.

De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1437 del 2011, modificado por la Ley 1755 de fecha 30/06/2015, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de complementar los requisitos, los documentos o las informaciones, no dan respuesta en el término de un (1) mes. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud con el lleno de todos los requisitos catastrales.

El Decreto 254 puede ser consultado en su totalidad en la página web de la alcaldía de Armenia, https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/GACETA_MUNICIPAL_2574_SEPT_27.pdf

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ

Jefe de Conservación Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Cristian D. Canizales. UAED Reconocedor catastral Catastro Armenia
Revisó: Daniel F. Chávez. UAED Control de calidad Catastro Armenia
Aprobó: Carlos A. Martínez. UAED Líder de conservación Catastro Armenia



90 7319-1
R-AM-SGI-001 V6 18/03/2020

